

Comunicado de Prensa No. 42/2019

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019

EL IFT INFORMA SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL EN TRÁMITES DE PORTABILIDAD POR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS

- *Con la finalidad de llevar a cabo el cambio de proveedor de servicios de administración de la portabilidad en México, es necesario que los operadores y el nuevo proveedor cuenten con un plazo de tiempo para realizar los ajustes técnicos correspondientes en sus redes y sistemas, a fin de garantizar que esta transición se realice de forma exitosa.*
- *Por ello, los operadores se ven obligados a suspender los trámites de portabilidad a partir del viernes 30 de agosto y se reanudarán el lunes 2 de septiembre.*

Como parte de las actividades para la migración de la empresa encargada de prestar los servicios de administración de la portabilidad en México, el actual Administrador de la Base de Datos (ABD) suspenderá sus servicios del 30 de agosto al 1 de septiembre, a efecto de trasladar la operación al nuevo ABD. Esta suspensión es técnicamente necesaria para realizar el cambio al nuevo proveedor.

De esta forma, los operadores suspenderán los trámites y gestiones de los procesos de portabilidad numérica, a nivel nacional, durante los días referidos, reanudando actividades a partir del lunes 2 de septiembre. Cabe señalar que dicha situación también será informada por los operadores a sus usuarios al momento de recibir una solicitud de portabilidad.

En su momento, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió, a solicitud de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, que la empresa Mediafon Datapro UAB, a través de la empresa que se constituya al efecto en términos de la legislación mexicana aplicable (Mediafon de México, S.A. de C.V.) sería la encargada de fungir como administrador de la base de datos de portabilidad en México (ABD) y ordenó realizar las actividades necesarias para realizar el proceso de migración del anterior ABD al nuevo prestador del servicio.

Comunicado de Prensa No. 42/2019

En 2008, México se convirtió en el primer país de América Latina en implementar la portabilidad numérica. Para simplificar los procesos y que el cambio se realizara sin costo, en un plazo máximo de 24 horas, el Instituto emitió en noviembre de 2014 las Reglas de Portabilidad Numérica, reconocida como un derecho de los usuarios de telecomunicaciones en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Desde la implementación de la portabilidad numérica en México y hasta julio de este año, se registraron más de 93.3 millones de solicitudes de portación de números móviles y 4.7 millones de números fijos, lo cual ha impulsado la competencia, en favor de los usuarios, quienes tienen la libertad de elegir al operador que más se ajusta a sus necesidades y cambiarse las veces que quiera.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735 y 2729

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

